INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 5142/21

UOC

RESOLUCIÓN PR Nº 477 /2021

Asunción, 09 de setiembre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 16/2021 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE RIELES PARA CARRO APILADOR DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID Nº 398.812.-

VISTA: La Carta Interna UOC Nº 211/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 08 de setiembre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación Nº 56/2021, referente al proceso de Licitación Pública Nacional Nº 16/2021 **"PROVISIÓN Y MONTAJE DE RIELES PARA CARRO APILADOR DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID Nº 398.812**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR Nº 415/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR Nº 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe Nº 56/2021, expresa que el día 31 de agosto de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 66/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **CIE S.A.**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo la misma con los requisitos requeridos.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente cuya oferta cumple con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo con la presentación de los documentos solicitados.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **CIE S.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: ratio de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **CIE S.A.** cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Abog. Mg. Veronice Severgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

FILARTO RONIEY
Presidente
Industria Nacional del Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 477 /2021

...//...

Que, seguidamente se efectúo la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	CIE S.A.	
				Precio Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.
1	Ingeniería de cálculo estructural para anclaje de pernos y placas de anclaje de asiento de rieles.	1	Global	64.060.062.-	64.060.062.-
2	Desmontaje de rieles.	488	Metro	580.450.-	283.259.600.-
3	Montaje de rieles y accesorios de fijación.	488	Metro	1.609.347.-	785.361.336.-
4	Suministro de rieles y accesorios de fijación.	50.740	Kg.	33.718.-	1.710.851.320.-
5	Obras civiles complementarias.	1	Global	681.657.292.-	681.657.292.-
6	Alineación, pruebas y acompañamiento del funcionamiento del carro apilador.	1	Global	222.561.190.-	222.561.190.-
	Totales				3.747.750.800.-

Que, considerando que el proceso es plurianual, para el presente ejercicio fiscal se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 330/2021, por el monto total de Guaraníes setecientos catorce millones sesenta mil sesenta y dos (₲ 714.060.062.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso a favor de la firma **CIE S.A.**, por el monto total de Guaraníes tres mil setecientos cuarenta y siete millones setecientos cincuenta mil ochocientos (₲ 3.747.750.800.-) IVA incluido, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 16/2021 **"PROVISIÓN Y MONTAJE DE RIELES PARA CARRO APILADOR DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 398.812**, a la firma **CIE S.A.**, por el monto total de Guaraníes tres mil setecientos cuarenta y siete millones setecientos cincuenta mil ochocientos (₲ 3.747.750.800.-) IVA incluido, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	CIE S.A.	
				Precio Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.
1	Ingeniería de cálculo estructural para anclaje de pernos y placas de anclaje de asiento de rieles.	1	Global	64.060.062.-	64.060.062.-
2	Desmontaje de rieles.	488	Metro	580.450.-	283.259.600.-
3	Montaje de rieles y accesorios de fijación.	488	Metro	1.609.347.-	785.361.336.-
4	Suministro de rieles y accesorios de fijación.	50.740	Kg.	33.718.-	1.710.851.320.-
5	Obras civiles complementarias.	1	Global	681.657.292.-	681.657.292.-
6	Alineación, pruebas y acompañamiento del funcionamiento del carro apilador.	1	Global	222.561.190.-	222.561.190.-
	Totales				3.747.750.800.-

Abog. Mg. [illegible] Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO [illegible]
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 477 /2021

...//...

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.---------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente